

I N F O R M E

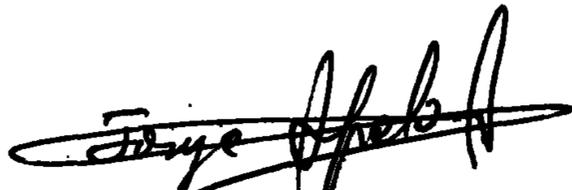
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

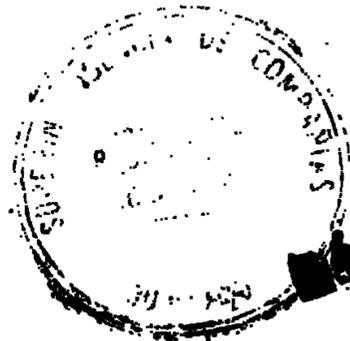
Una vez realizada la revision de la documentacion contable correspondiente al año de 1996 encontramos que el sistema implantado es generalmente aceptado en nuestras leyes tributarias y a la ley de compañía.

Los resultados dados en el activo, pasivo y patrimonio, son valores que se han dado por la contabilizacion de los libros diarios, mayor y sus reflejos en el balance de comprobacion o de suma o saldos realizados al término del ejercicio.

Es cuanto tengo que decir a lo realizado en la revision de la contabilidad.

Atentamente


JORGE APOLO APOLO
COMISARIO



12 SET. 1997